

Referencia:
Unidad:
Destinatario:
Dirección:

2025/00016146L
Secretaría General
@@NombreDestinatario
@@DireccionDestinatario
@@CodigoPostalDestinatario
@@PoblacionDestinatario
@@ProvinciaDestinatario
@@NumeroNotificacion

Núm. notificación:

Asunto:	Pleno Ordinario del 24 de abril de 2025
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Unidad responsable:	Secretaría General
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

“2º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones a la “Asociación Ayuda a África”.-

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el 16 de abril de 2025, que dice:

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES A LA “ASOCIACIÓN AYUDA A ÁFRICA”.

Se da lectura del siguiente informe:

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

ANTECEDENTES:

Primero. La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 19 de diciembre de 2024.

Segundo. Por Resolución del 22/12/2023 núm: 2023/7998 se delega a Dª Áurea Peralta González la materia de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Tercero. El Plan Estratégico de Subvenciones 2025 ha sido modificado por acuerdo de pleno de fecha 27/03/2025.

Cuarto. Solicitud de la Asociación Ayuda Urgente a África de fecha 8/04/2025 en la que solicita la rectificación en el nombre del proyecto, ya que no será para la “Construcción de 2 pozos de agua en Mali” sino para la “Construcción de 2 bombas de agua en Chad” con Cáritas de Chad.

CONSIDERACIONES:

Primero. Detectado el error en la partida presupuestaria de la anterior ficha aprobada para la subvención directa a la Asociación Ayuda Urgente a África, en el pleno del 27/03/2025; y vista la solicitud presentada por la esta misma asociación solicitando la rectificación del objeto de la subvención, a continuación, se adjunta la ficha modificada tal y como deben aparecer definitivamente en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA-2025				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE DESARROLLO LOCAL. Concejalía de Bienestar Social y Familias, Integración Social, Sanidad, Cementerio, Desarrollo Local, Fondos Europeos y Supramunicipales, Oficina de Proyectos Europeos y Proyectos Estratégicos, Agenda Urbana, Protección Animal, Cooperación Internacional			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN AYUDA URGENTE A ÁFRICA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Colaboración con asociaciones de solidaridad internacional - Construcción de bombas de agua en Chad			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2025			
COSTE PREVISIBLE	6.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310.489	Asociación Ayuda Urgente a África	Promoción cultural. Otras subvenciones	6.000 €
	TOTAL			6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

PLAN DE ACCIÓN	1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: • Concesión • Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación 10. Acto de control con fiscalización de Intervención 11. Resolución de Justificación
INDICADORES	- Nº de personas alcanzadas - Trascendencia del proyecto dentro de la comunidad - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de la actividad. - Repercusión de la iniciativa en los medios.

INFORME:

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa Económica la siguiente propuesta para **DICTAMEN** por orden de la Concejala de BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS, INTEGRACIÓN SOCIAL, SANIDAD, CEMENTERIO, DESARROLLO LOCAL, FONDOS EUROPEOS Y SUPRAMUNICIPALES, OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, AGENDA URBANA, PROTECCIÓN ANIMAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, D^a Áurea Peralta González:

Modificar el **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2025** del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en función de las consideraciones establecidas en el presente informe propuesta y en los siguientes términos:

1. Rectificar el objetivo de la subvención por la “Construcción de bombas de agua en Chad”.
2. Modificar la partida presupuestaría, siendo la correcta la que aparece en los apartados anteriores: 2310.489. Promoción cultural. Otras subvenciones

Sometido el asunto a votación es dictaminado en sentido favorable por unanimidad de los miembros presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento-Pleno la aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de subvenciones a la “Asociación Ayuda a África”, en los términos expuestos.”

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12 Partido Popular, 9 PSOE-A, 2 VOX y 1 IU Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa que antecede y por tanto: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ejercicio 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en función de las consideraciones establecidas en el presente informe propuesta y en los siguientes términos:

1.- Rectificar el objetivo de la subvención por la “Construcción de bombas de agua en Chad”.

2.- Modificar la partida presupuestaría, siendo la correcta la que aparece en los apartados anteriores: 2310.489. Promoción cultural. Otras subvenciones”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 2025, sobre “ 2ªModificación del Plan Estratégico de Subvenciones a la “Asociación Ayuda a África ”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº